

6.10. SOLICITUD DE REGISTRO O RENOVACIÓN DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

Trámite o servicio

SOLICITUD DE REGISTRO O RENOVACIÓN DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

Descripción:

Es el documento que certifica el registro o la renovación de publicidad exterior visual.

Dirigida a:

A todos los ciudadanos del Municipio de Cajicá.

Requisitos exigidos al ciudadano para la realización del trámite o servicio

REQUISITOS GENERALES PARA REGISTRO

1. Recibo de consignación por valor de una (1) UVT (Reclamar recibo en ventanilla de Hacienda)
2. Copia del certificado de tradición y libertad del predio vigente (con fecha de expedición inferior de 30 días calendario)
3. Copia del impuesto predial.
4. Documento de identidad del propietario y del solicitante (cédula de ciudadanía para personas naturales y certificado de representación legal para personas jurídicas con el documento de identidad del R/Legal) con fecha de expedición inferior de 30 días calendario. En caso de fiduciaria, igualmente el certificado de la superintendencia financiera (con fecha de expedición inferior de 30 días calendario) que permita identificar el R/Legal de la fiduciaria
5. Autorización del propietario del predio para la Instalación de la valla (debidamente autenticada)
6. Ilustración o fotografías de la publicidad exterior visual y transcripción de los textos que en ella aparecen.
7. Especificaciones y dimensiones de la valla (alto por ancho)
8. Cuando la publicidad exterior visual para su instalación requiera de cimentación se deberá allegar:
 - Cartas de responsabilidad de los estudios geotécnicos y estructurales firmadas por el Ingeniero de suelos y el Ingeniero estructural respectivamente acreditando idoneidad conforme a lo señalado en la Ley 400 de 1997, (donde entre otros exonera de toda responsabilidad inherente a la Secretaría de Planeación).
 - Fotocopia de matrícula profesional del Ingeniero de suelos y del Ingeniero estructural.
 - Certificado COPNIA vigente del Ingeniero de suelos y del Ingeniero estructural.
9. Carta de Compromiso de mantenimiento en la que el solicitante se compromete a realizar mantenimientos preventivos o correctivos que garanticen la estabilidad e integridad de la estructura que soporta la publicidad exterior visual durante el periodo indicado en la solicitud.
10. Enviar solicitud al siguiente correo: ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co o en la Ventanilla de Atención al Ciudadano ubicada en la Calle 2 No. 4-07

REQUISITOS GENERALES PARA RENOVACIÓN

1. Recibo de consignación por valor de una (1) UVT (Reclamar recibo en ventanilla de Hacienda)
2. Copia del certificado de tradición y libertad del predio vigente (con fecha de expedición inferior de 30 días calendario)
3. Copia del impuesto predial.
4. Ilustración o fotografías de la publicidad exterior visual y transcripción de los textos que en ella aparecen.
5. Especificaciones y dimensiones de la valla (alto por ancho)

6. Carta de Compromiso de mantenimiento en la que el solicitante se compromete a realizar mantenimientos preventivos o correctivos que garanticen la estabilidad e integridad de la estructura que soporta la publicidad exterior visual durante el periodo indicado en la solicitud.

7. Enviar solicitud al siguiente correo: ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co o en la Ventanilla de Atención al Ciudadano ubicada en la Calle 2 No. 4-07

Pasos para realizar el trámite o servicio:

1. Radicar los documentos requeridos al correo ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co o en la Ventanilla de Atención al Ciudadano ubicada en la Calle 2 No. 4-07, adjuntando la documentación requerida
2. La Secretaría de Planeación realizará la verificación de los documentos radicados
3. La Secretaría de Planeación programará la realización de la visita y la respectiva revisión de la normativa aplicable a la Publicidad Exterior Visual en solicitud.
4. La Secretaría de Planeación lo notificará de la preliquidación o negación después de realizada la visita.
5. Con la pre liquidación el ciudadano deberá dirigirse a la Secretaría de Hacienda - a solicitar el recibo de pago del "Impuesto de publicidad exterior". El pago deberá efectuarse en las entidades autorizadas.
6. Radicar al siguiente correo: ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co soporte de pago del "Impuesto de publicidad exterior" expedido por la Secretaría de Hacienda, de no realizar la radicación se notificará el desistimiento del trámite
7. La Secretaría de Planeación lo notificará de la certificación.

Tiempo de respuesta al ciudadano

Días hábiles: 30 días